

## Programa de Sensores de Calor (HSP) AVISO A INQUILINOS

Esta propiedad ha sido elegida para participar en el Programa de Sensores de Calor (Heat Sensor Program, HSP) del Departamento de Preservación y Desarrollo de la Vivienda de la Ciudad de Nueva York (Department of Housing Preservation and Development, HPD), de conformidad con la sección 27-2033.1 del Código Administrativo de la Ciudad de Nueva York. El HSP identifica edificios con infracciones recurrentes en materia de calefacción para mejorar la vigilancia y el cumplimiento. En virtud del HSP, el propietario debe instalar sensores de calor que cumplan requisitos específicos en todos los apartamentos de su edificio. Los propietarios no podrán cobrar al inquilino la adquisición o instalación de un sensor de calor, ni la sustitución de un sensor de calor por desgaste o mal funcionamiento.

El propietario debe darle:

- La opción de elegir en qué habitación se debe instalar el sensor de calor.
- La opción de rechazar la instalación de un sensor de calor, mediante un formulario de *Certificación de exclusión voluntaria*. Usted debe devolver el formulario firmado al propietario si **no** quiere que se instale un sensor de calor. Si no presenta el formulario firmado de Certificación de exclusión voluntaria, el propietario debe tomar las medidas razonables para entrar a su apartamento e instalar el sensor de calor.
- Información sobre cómo tener acceso a los resultados del monitoreo del sensor de calor de su unidad.
- Información sobre cómo reportar los sensores de calor rotos o defectuosos.

Mientras dure la temporada de calor (del 1 de octubre al 31 de mayo), el HPD inspeccionará este edificio al menos una vez cada dos semanas, sin recibir quejas, para comprobar el cumplimiento de los requisitos mínimos de calefacción y agua caliente.

Los inquilinos de cada unidad de vivienda en la que se haya dado e instalado un sensor de calor deberán:

- Mantener el dispositivo en buen estado.
- Sustituir cualquier dispositivo que sea robado, sustraído, que falte o no funcione durante la ocupación de la vivienda por el inquilino, salvo que el propietario pueda hacer la sustitución y cobrar al inquilino un máximo de \$50 por el costo de cada sustitución.

Si tiene problemas de mala calefacción, puede llamar al 311, o presentar una reclamación mediante 311ONLINE o 311MOBILE. Puede encontrar información sobre infracciones de construcción en el sitio web del HPD: <https://www.nyc.gov/site/hpd/about/hpd-online.page>.

Para obtener más información sobre el Programa de Sensores de Calor, visite el HPD en: [www1.nyc.gov/site/hpd/services-and-information/heat-sensors-program.page](http://www1.nyc.gov/site/hpd/services-and-information/heat-sensors-program.page)



Gracias por su cooperación.

*Se ha elegido esta propiedad para el Programa de Sensores de Calor del HPD debido a infracciones anteriores relacionadas con la calefacción. Para obtener una copia de este aviso con más información en español, coreano, bengalí, ruso, criollo haitiano, chino, árabe, urdu, francés y polaco, visite el sitio del Programa de Sensores de Calor en [www.nyc.gov/hpd](http://www.nyc.gov/hpd).*

This property has been selected for HPD's Heat Sensor Program because of past heat violations. You can get a copy of this notice with more information by visiting Heat Sensors Program at [www.nyc.gov/hpd](http://www.nyc.gov/hpd).